



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO SSPO/CT/035/2019, DE INEXISTENCIA PARCIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO 00109619.

1

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas del día siete de marzo del dos mil diecinueve, se da cuenta con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00109619, ingresada el 14 de febrero de 2019, vía Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, por el solicitante "ss justicia"; de los oficios SSP/UT/095/2019 y SSPO/OM/258/2019 de 20 de febrero de 2019, suscritos por la Responsable de la Unidad de Transparencia y la Oficial Mayor, respectivamente; al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, y visto para resolver el procedimiento de acceso a la información, en el expediente 9C.1-SSP/UT/036/2019, relativo a la solicitud de información de mérito, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, fracción I, 10 fracciones IV y XI, 63, 66, fracción XV, 67, 68, fracción II, 109, 114, y 117, de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se tiene por recibida la solicitud de Información 00109619.

2.- Del análisis de la solicitud de mérito, si bien la solicitante requiere: información anexa en un documento denominado "Asunto: Solicitud de información Institución: Unidad de Medidas Cautelares" que consta de 6 fojas útiles impresas por un solo lados, solicitando información de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2017 y 2018.

El cuestionario se divide en tres partes: la primera es sobre *Condicionantes*. La segunda el rubro sobre *Habitantes*. La tercera comprende el llenado de una tabla denominada *Resultados*.

3.- En cuanto a la primera parte del Cuestionario correspondiente a la información relativa a *Presupuesto total asignado a la institución (Considerar el presupuesto modificado no el original)*. Indicarlo por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, 2018.

La Unidad Administrativa denominada Oficialía Mayor a través del oficio SSPO/OM/258/2019, de 20 de febrero de 2019, manifestó en lo que su parte interesa lo siguiente:

"... No se cuenta con los presupuestos de los años 2013 y 2012 derivado a que los reportes del Sistema de Integración Presupuestal SINPRES se encuentran inhabilitados por la Secretaría de Finanzas.





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

..."(Sic)

4.- En ese orden de ideas, la Unidad Administrativa cuya contestación fue anteriormente transcrita, concretamente señala que *no se cuenta con los presupuestos de los años 2013 y 2012 derivado a que los reportes del Sistema de Integración Presupuestal SINPRES se encuentran inhabilitados por la Secretaría de Finanzas*, consecuentemente la información respecto al presupuesto de los años 2012 y 2013 es **INEXISTENTE**, en los archivos de esa Oficialía Mayor.

ACUERDO

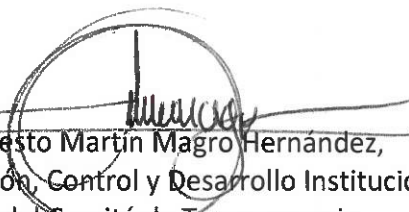
I. El Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de Acceso a la Información en términos de lo dispuesto por los artículos 67, 68, fracción II, de la Ley de Transparencia.

II. El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 68, fracción II, de la Ley de Transparencia, **confirma la inexistencia**, de la información relativa al presupuesto 2012 y 2013, derivado de la solicitud de información folio 00109619.

IV. Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente al Comité de Transparencia para la entrega de la información y deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" en la fracción XXXIX.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las once horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cúmplase.**

Los integrantes del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.


C. Carlos Ernesto Martín Magro Hernández,
Director de Planeación, Control y Desarrollo Institucional y
Presidente del Comité de Transparencia.





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

3

Lic. Elí Ruiz Martínez,
Secretario de Acuerdos de la Comisión de
Honor y Justicia y Secretario Técnico

C. Leticia Marusia Lopez Andrade,
Directora del Centro de Reeducación para
Hombres que Ejercen la Violencia contra
las Mujeres y Vocal

Lic. María Judith Cruz Chávez
Responsable de la Unidad de
Transparencia y Secretaria Ejecutiva.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
2016-2022
OAXACA

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha siete de marzo del año dos mil diecinueve, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/035/2019, DE INEXISTENCIA PARCIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO 00109619.**

www.oaxaca.gob.mx

